



AUTORIZA TRATO DIRECTO A KAUFMANN S.A

DECRETO Nº. 187

FECHA 18 ENE 2016

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. Nº 10 Nº 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley No 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 3010712003 y su reglamento decreto No 250 del 30/07/2003

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar la mantención de los 40.000 kilómetros, al Taxi bus Mercedes-Benz, Patente GYJV-15 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6**, es el único Servicio Técnico Autorizado de la marca Mercedes Benz en la zona.

2.- Según Orden de Pedido Nº 31, Generada por El Encargado de Mantención del Departamento de Educación, de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la Mantención de los 40.000 kilómetros de Taxi Bus Mercedes Benz a la empresa Kaufmann S.A, **Fondo Mantención.**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

4.- El Decreto No 7.940 del 30 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el Trato Directo a la Empresa **KAUFMANN S.A. RUT: 92.475.000-6**, por Mantención de los 40.000 kilómetros, al Taxi bus Mercedes-Benz, Patente GYJV-15 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo,

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto **\$ 537.104.**, a través del portal Chilecompra, por la garantía los 40.000 kilómetros, al Taxi bus Mercedes-Benz, Patente GYJV-15 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo,

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo MANTENCIÓN.**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)



**INFORME
TRATO DIRECTO**

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantenión de garantía de los 40.000 kilómetros, al Taxi bus Mercedes-Benz, Patente GYJV-15 del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo, al distribuidor autorizado Kaufmann S.A.
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Kaufmann S.A, es la única empresa autorizada a realizar la mantención de garantía, el no llevar el Taxi bus a esta empresa se pierde automáticamente la garantía.
PROVEEDOR	:	Kaufmann S.A, Rut: 92.475.000-6
CONCLUSION	:	Se requiere contratar a esta empresa, para la mantención de garantía del Taxi bus Mercedes-Benz, Patente GYJV-15, Fondo Mantención.
MARCO LEGAL	:	Artículo N° 10, N° 7 Letra E. del reglamento de ley 19.886, contenido Decreto 250.-



RICARDO MOYA RAMIREZ
DIRECTOR DAEM (S)